

ANEXO 1. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN APLICABLES AL SERVICIO LOGÍSTICO PROPORCIONADO POR TIBA.

1. TIBA se reserva el derecho de prestación del servicio y de admisión de mercancías sin antes haber conocido volúmenes estimados de almacenaje y manipulaciones o que no cumplan con las condiciones definidas con el Cliente.

2. En caso de optar por el impago del seguro de mercancías, el Cliente debe aportar carta de exoneración de su compañía de seguros, en la que libera explícitamente a TIBA de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de las operaciones y servicios de manipulación y almacenaje contratadas por el Cliente a TIBA.

3. El servicio de clasificación por referencia no incluye la revisión de cada unidad del interior de las cajas, sino solo el clasificado por caja y referencia. En caso de necesitar la revisión o controles de calidad del producto del interior de las cajas, consultar precio y plazos de realización.

4. El re-packing o embalados tampoco están incluidos en esta oferta, los cuales, en el caso de ser necesarios, necesitarán de un estudio con los datos aportados por el Cliente para su valoración económica.

5. Las descargas y cargas y los precios ofertados en este documento están basados en descargas y cargas de bultos y medidas con un manejo normal por persona que no supere los 25kg, y que el peso de palets o bultos para manejar con Forklift, no supere los 4.000 kg. Para otras medidas o pesos, estos precios no son válidos y habrá que considerar la operativa en concreto para ofertar por parte de TIBA el servicio solicitado y los costes correspondientes.

6. TIBA solo puede recibir mercancía peligrosa (IMO, IATA, ADR) en régimen de almacenamiento en su almacén de ()Será necesaria la previa comprobación de las características y cantidades a almacenar.

7. TIBA recomienda que toda la mercancía que vaya a ser vinculada a nuestro depósito aduanero (DA) previamente entre en nuestra ADT mediante tránsito para la comprobación declarada de bultos / palets para una correcta vinculación posterior al depósito aduanero y evitar paralizaciones de mercancía por falta de bultos / palets.

8. TIBA no hará picking de unidades del interior de cajas o palets declarados completos en mercancía bajo régimen aduanero (DA). El picking en depósito aduanero se hará por bultos o palets completos dependiendo de su vinculación.

9. Todos los trabajos adicionales requeridos y no valorados en la presente oferta serán facturados de forma separada conforme a las tarifas de TIBA .

10. Esta oferta no supone ningún compromiso hasta la previa y expresa aceptación de la misma dentro del plazo de vigencia indicado en la misma. Pasado dicho plazo TIBA tendrá derecho a revisar los precios y plazos cotizados.

11. El aviso de llegada de las mercancías debe ser comunicado y coordinado con el departamento de operaciones y/o al menos preavisado con 24 hrs. de antelación.

12. El horario de TIBA LOGISTICS, tanto para almacén como para recepción y entrega de mercancías, es de lunes a viernes no festivos.

- Ribarroja – Mercancía General: 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00.
- Ribarroja – Fiscal: 08:00 a 14:00 y 15:00 a 16:00.
- Onteniente: 08:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.
- Madrid: 09:00 a 13:30 y 15:00 a 17:30.
- Barcelona : 08:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00.

LISBOA: 09:00 a 13:00 de 15:00 a 17:30

13. Los precios ofertados son sin IMPUESTOS y sin cualquier otro tipo de impuesto, tasa y/o arancel que, en su caso, resulte aplicable a los servicios contratados, de los cuales siempre responderá el Cliente de forma plena.

14. Forma de pago estipulada: Si del informe de riesgos realizado por TIBA el resultado fuera favorable, el plazo de pago será de 30 días fecha factura. En caso contrario, los trabajos realizados y los servicios prestados se abonarán antes de la salida física de las mercancías mediante transferencia bancaria u otro medio adecuado a tal fin.

15. La facturación del almacenaje y el coste del seguro son calculados sobre la base diaria teniendo en cuenta para ello la mercancía almacenada y su valor declarado.

TIBA LOGISTICS empresa de soluciones logísticas de almacenaje y de distribución tiene certificados sus procedimientos por la norma UNE-EN 9001 en todas sus sedes, IFS LOGISTICS en su sede de Valencia y UNE – EN 14001 en su sede de Madrid y Portugal y primer destinatario de mercancía, así como certificación ecológica en todos sus centros de España

Cuenta con de un Sistema de Gestión Integral del Almacén de Radiofrecuencia que controla todos los movimientos y gestiona las ubicaciones de las mercancías.

Cumple con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tiene desarrollado el sistema de gestión integrado a la actividad de la empresa.

Toda la mercancía que TIBA transporta está asegurada y cumple con la normativa vigente de la LOTT, pudiendo, por indicaciones del cliente, negociar los seguros de transportes por operación en base a todo riesgo. Y la normativa vigente de Portugal.

TIBA ha desarrollado un sistema informático integrado que permite a los Clientes a través de la página web, visualizar el estado de su mercancía en el almacén, controlar su stock y los albaranes emitidos, de esta manera se agilizan y asegura el intercambio de datos y facilita la comunicación.

16. RESPONSABILIDAD DE TIBA y obligaciones del Cliente:

16.1. TIBA no será responsable por causas de fuerza mayor según lo establecido en el seguro de las mercancías.

16.2. TIBA no será responsable por causas atribuibles al Cliente o a cualquiera de sus dependientes o subcontratas.

16.3. TIBA renuncia expresamente a la intervención de la Junta Arbitral de Transportes.

16.4. A menos que el Cliente haga una solicitud expresa y por escrito del modo en que almacenar, estocar, transportar, apilar y/o manipular sus mercancías, TIBA lo hará de la forma más oportuna conforme a la información de que disponga, no siendo responsable de las consecuencias derivadas de la falta de solicitud expresa del Cliente.

16.5. El “Porteador” asumirá las operaciones de sujeción de la mercancía en el vehículo, siendo responsable conforme a lo establecido en el Anexo III RD 563/17, de garantizar el estado de la misma, así como de la seguridad viaria durante su transporte y entrega en destino.

16.6. El Cliente estará obligado a informar de la naturaleza de las mercancías a almacenar y/o transportar, en especial respecto de cualquier condición o característica que deba ser conocida por TIBA LOGISTICS para el correcto desempeño de los servicios contratados.

16.7. El Cliente está obligado a entregar la mercancía a TIBA en correctas condiciones para su almacenamiento y/o transporte. Si TIBA detecta deficiencias en este sentido podrá bien informar al Cliente sobre los nuevos costes a incurrir relativos a los gastos necesarios para su correcto almacenamiento y/o transporte, quedando el Cliente obligado a su pago.

16.8. El Cliente entiende y acepta que TIBA tiene derecho de retención sobre las mercancías del Cliente hasta que se produzca el pago por completo de todos los servicios prestados y gastos incurridos por TIBA

16.9. Si durante la vigencia de la oferta aumenta cualquier tipo de costes y/o gastos tales como el precio del gasoil, impuestos aplicables, tarifas de subcontratados, etc. el Cliente acepta pagar los mismos.